

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Defensa del Artesano,

ACUERDA

Nombrar a los HH. diputados MARIA EUGENIA LIMA GARZON y doctor CESAR LEON AGUIRRE, Representantes Principal y Suplente respectivamente, del Congreso Nacional ante la Junta de Defensa del Artesano.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño  
Presidente del Congreso Nacional

  
Ab. Abdon Monroy Palau  
Secretario